

EXP. No. SERNAPAM/UAI/123/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02806611

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN  
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-146 /2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A  
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Liliana Fernanda del Villar Arias**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 25 de septiembre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02806611, en la que solicita lo siguiente:

**“Solicito información respecto a las siguientes preguntas:**

- 1. ¿Qué dependencia del gobierno estatal está o estuvo encargada de la realización del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático (PEACC)?**
- 2. ¿Qué unidad de dicha dependencia está o estuvo encargada de la realización del PEACC?**
- 3. ¿Qué funcionarios (cargo y nombre) están o estuvieron encargados de la realización del PEACC?**
- 4. ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la elaboración del PEACC?**
- 5. ¿Cuál ha sido el monto requerido para la elaboración del PEACC? Si han habido varias fuentes de financiamiento ¿cuáles han sido los montos de cada fuente?”**

**CONSIDERANDOS**

- I** Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/555/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SPA/127/2011 recibido en esta Unidad el 6 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

*"En alcance al oficio SERNAPAM/SPA/119/2011 y para dar respuesta a la solicitud de información con folio 02806611 de la C. Liliana Fernanda del Villar Arias; anexo al presente envió a usted dicha información. Lo anterior para cumplir en tiempo y forma con lo acordado en el mismo.*

....."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

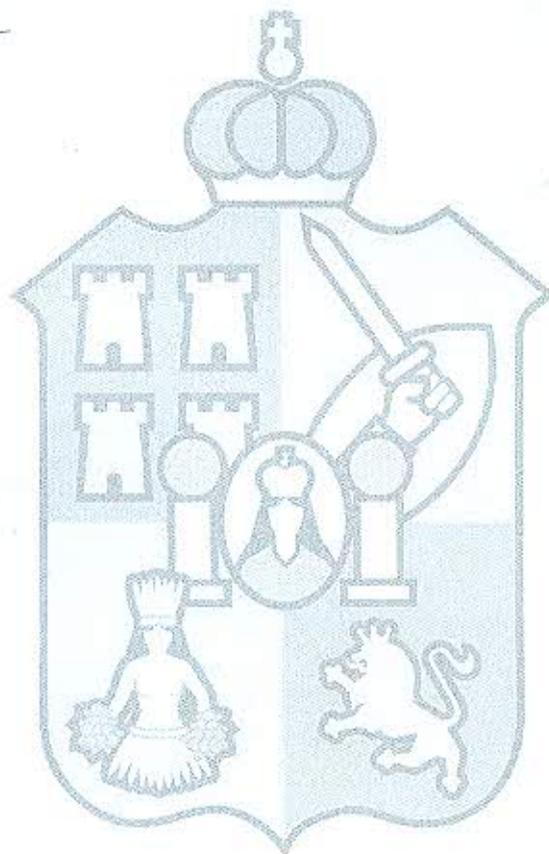
**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base a lo establecido en el considerando tercero del presente documento, por lo que se le informa al solicitante que se adjunta archivo electrónico con la información solicitada.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMATICO SOLICITADA VIA TRANSPARENCIA

SUBSECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL

No. De Folio 02806611

Información que se requiere:

Solicito información respecto de las siguientes preguntas:



1. ¿Qué dependencia del Gobierno estatal está o estuvo a cargo de la realización del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático (PEACC)?
2. La Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental de manera coordinada con el Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT).
3. ¿Qué Unidad de dicha dependencia está o estuvo a cargo de la realización del PEACC?
4. La Subsecretaría de Política Ambiental fungió en su seguimiento técnico y administrativo.
5. ¿Qué funcionarios (cargo y nombre) están o estuvieron encargados de la realización del PEACC?  
 Oceán. Silvia Wizar Lugo, titular de la SERNAPAM.  
 Biól. Andrés E. Pedrero Sánchez, Subsecretario de Política Ambiental de la SERNAPAM.  
 MC Laura Yemili Heredia, Secretaria Técnica de la SERNAPAM  
 Mc Leticia Rodríguez Ocaña, Directora de Fomento de la Política Ambiental.
6. ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la elaboración del PEACC?  
 Se contó con recursos económicos provenientes del Ramo 16 Federal en el año 2010.
7. ¿Cuál ha sido el monto requerido para la elaboración del PEACC? Si ha habido varias fuentes de financiamiento ¿cuáles han sido los montos de cada fuente?  
 3 millones de pesos.